

EN FILITAPA' LA ESCUELA

BASES DEL CONCURSO

Aprobado por la Superintendencia de Bancos mediante
Circular No.1554/20, de fecha 13 de julio de 2020.

1.Participantes

El concurso va dirigido a clientes personas físicas del Banco de Ahorro y Crédito FONDESA, S.A. (BANFONDESA), que realicen incrementos en el balance de sus cuentas de ahorros nuevas o existentes, con el mínimo requerido por el concurso, para participar durante el período de vigencia de este.

2.Elegibilidad

Para ser elegible como ganador, debe ser titular de cuenta de ahorro en Banco de Ahorro y Crédito FONDESA, S.A. (BANFONDESA), dominicano, mayor de edad y estar al día en todos los productos que posea en el Banco.

3.Condiciones Generales

Solo participarán las cuentas de ahorros de personas físicas.

El sorteo se realizará mediante el sistema electrónico de boletos, en presencia de un Notario Público y algunos departamentos de la entidad, se publicarán los ganadores en las redes sociales que tiene activa BANFONDESA.

Si un cliente procede a retirar los fondos depositados, en cualquier momento durante el período del concurso, perderá automáticamente el/los boleto/s generado/s.

Si el valor depositado en una cuenta de ahorros ganadora fue recibido en cheque(s), el premio será entregado únicamente si el o los cheques depositados han sido pagados por la institución financiera libradora del/ de los mismo/s.

Participan los incrementos en cuentas realizados por transferencias vía LBTR a cuentas activas.

4.Exclusión

No podrán participar en la promoción los empleados, funcionarios, directivos de Banco de Ahorro y Crédito FONDESA, S.A. (BANFONDESA), empresas afiliadas, consultores, agentes, agencias publicitarias, notarios y tasadores autorizados.

Para ser elegible como ganador, el cliente debe estar al día en los productos del Banco y no haber incurrido en algún fraude. En caso contrario será descartado y queda BANFONDESA libre de elegir un nuevo ganador.

En la promoción no participan los desembolsos de préstamos a la cuenta, los pagos de intereses que se realicen por balance promedio ni las cuentas canceladas durante el concurso.

No participan, ni generarán boletos electrónicos las cuentas inactivas. Solo participarían aquellas en las que los clientes hayan pasado por una sucursal de BANFONDESA y realizado el proceso de reactivación de manera presencial antes de la fecha de corte del concurso.

No participan las emisiones de certificados financieros, depósitos a plazo, ni los intereses generados por estos que sean acreditadas a una cuenta de ahorro.

Los depósitos a cuentas de ahorros resultado de la cancelación de un certificado financiero o de un depósito a plazo no generarán boletos electrónicos.

Una vez una persona resulte ganadora, quedan sin efecto la totalidad de los boletos adicionales que esta posea, dando así un solo premio para cada ganador. La exclusión no es limitante a la cuenta ganadora, sino a todas las cuentas del cliente en las que sea titular.

En el caso de las cuentas mancomunadas, resultará ganador quien figure como principal de la cuenta de ahorro.

5.Período de validez

La promoción estará vigente desde el trece (13) de julio del 2020 y culminará el treinta (30) de septiembre del 2020, inclusive.

6.Premios

Se estarán entregando treinta (30) premios, uno para cada ganador, detallados de la siguiente manera:

- Veinte (20) laptops.
- Diez (10) tabletas.

No se permitirá la sustitución de los premios ni se podrán transferir a un familiar o relacionado. Los clientes que se encuentren fuera del país deben enviar un documento con la autorización y su firma indicando la persona que designan para recibir el premio, que sea legalizado por el Cónsul dominicano en dicho país, en caso de no cuente con un Consulado, debe solicitar el documento traducido por un intérprete judicial al español y apostillado. La cuenta de ahorro que este abierta bajo la condición solidaria (O) el segundo titular podrá retirar el premio y en el caso de la mancomunada (Y) la autorización debe estar legalizada por un notario.

7.Mecánica del concurso

Por cada RD\$300.00 (trescientos pesos con 00/100) de incremento en el balance de su Cuenta de Ahorro nueva o existente, generará un (1) boleto electrónico con el que podrá participar en el concurso.

Los clientes tendrán un límite de cien (100) boletos por día, sin importar las veces que realicen depósitos a su cuenta de ahorro.

Los depósitos realizados en la Cuenta de Ahorro que generen un boleto deberán permanecer en la cuenta hasta la fecha del sorteo, en caso contrario, será excluido del sorteo. En este concurso podrán participar todas las modalidades de cuentas de ahorros, indistinto a que estén mancomunadas.

8. Selección del ganador

Los treinta (30) ganadores serán elegidos el nueve (9) de octubre del 2020.

El departamento de Auditoria validará la elegibilidad de los ganadores y posteriormente serán contactados a través de los medios que haya puesto a disposición (teléfono residencial, celular y/o correo electrónico).

Al retirar el premio, deberá presentar su documento de identidad y firmar un documento de descargo como recibo del premio. Asimismo, autorizar a BANFONDESA a utilizar su imagen en publicidad exterior, periódicos de circulación nacional, redes sociales, comunicaciones internas y sitio web del Banco. Si luego de que BANFONDESA realice el sorteo el ganador no pasa a retirar su premio antes del treinta (30) de octubre 2020, este perderá el derecho de recibir el premio.

El ganador debe tener sus números de contactos hábiles para que sea posible la comunicación, de lo contrario quedará descalificado sin responsabilidad legal para BANFONDESA.

9. Entrega de Premio

La entrega de los premios se realizará en la oficina que le corresponda al ganador seleccionado dentro de las 59 sucursales que tenemos disponibles a nivel nacional.

El ganador deberá presentar su documento de identidad al momento de reclamar su premio.

10. Limitación de responsabilidad

Al aceptar el premio de la promoción, el ganador libera a BANFONDESA, empresas afiliadas, directores, funcionarios, empleados, agentes y asesores, de cualquier obligación futura relacionada con dicha promoción.

BANFONDESA no se hace responsable de desperfectos de fábrica de los artículos que componen el premio.

Quedará a cargo de los ganadores todos los gastos en los que incurran para su traslado y estadía al acudir a reclamar su premio. BANFONDESA no será responsable por ningún daño, perjuicio o pérdida que pueda sufrir el ganador, su acompañante o terceros, resultante por el medio de transporte utilizado por el ganador para recoger su premio.

En caso de suscitarse cualquier situación no contemplada en el presente documento, tales como factores de no elegibilidad, fraude, información errada o confusa anulan automáticamente al participante y a cualquier ganador o ganadora para fines de premiación.

El Banco de Ahorro y Crédito, FONDESA S. A., (BANFONDESA) podrá modificar, cancelar o suspender la promoción en caso de comprobar dificultades técnicas, fraudes o cualquier otro factor fuera de control razonable de la empresa que pudiera comprometer la integridad del concurso. BANFONDESA no incurrirá en ninguna responsabilidad en la eventualidad de que por algún suceso fortuito no se pueda realizar el sorteo previsto.

Para cualquier pregunta, sugerencia o reclamo relacionada a este concurso la podrán obtener a través de nuestra página web www.banfondesa.com.do o a través de nuestro teléfono (809) 226-3333.

